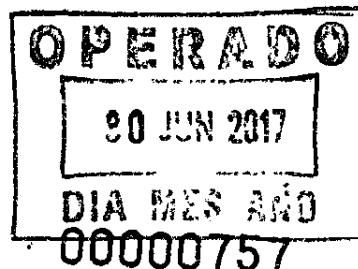


Municipio de Juchitepec,
Estado de México
2016 - 2018



Contrato de Prestación de Servicios

Que celebran por una parte como solicitantes los **C.C. Lic. Alejandro Martínez Rueda, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Javier Reyes Toriz, Tesorero Municipal del Municipio de Juchitepec, Méx.,** a quien en lo sucesivo se le denominará "El H. Ayuntamiento". y a **Ivan Veron Esquivel** quien se le denominará "El Prestador de Servicios", por lo que ambas partes convienen en suscribir el presente contrato y someterse a las siguientes declaraciones y cláusulas--

Declaraciones

1. Del H. Ayuntamiento

- a. Que es una parte integrante del Estado de México, con personalidad jurídica para ejercer derechos y obligaciones, con fundamento en los artículos 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2.9 y 2.10 fracción I del Código civil del Estado de México.-----
- b. Que su representante está facultado para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción VII, 48 fracciones IV y VII, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2 inciso O, 95 97 y 115 del Reglamento de Libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México.-----
- c. Que la base de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, en su Presupuesto de Egresos ha considerado y autorizado el pago por el concepto de prestación de servicios para las áreas de la Administración Pública Municipal.-----
- d. Que tiene su domicilio en Palacio Municipal S/N, colonia centro Juchitepec, Estado de México C.P. 56860 y tiene como R. F. C. **MJU850101UQ7**-----

2. "El Prestador de Servicios"

- a. Que es una persona física debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con No. de R.F.C. **VEEI7602041J2**-----
- b. Que su domicilio para recibir toda clase de notificaciones derivadas de este contrato es **Calle Isla San Juan de Ulua, No. 87, Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baez. Estado De México, México C.P. 54170**-----
- c. Que conoce plenamente el contenido y términos del presente contrato respecto a la prestación de servicios **De Honorarios**-----

Derivado de las declaraciones anteriores, las partes ha declarado celebrar el presente instrumento jurídico de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes cláusulas: -----

Cláusulas

Primera.- El objeto del presente contrato es que "El Prestador de Servicios" proporcione servicios de:

HONORARIOS PRESENTACION DEL DICTAMEN DEL 3% SOBRE NOMINAS 2016

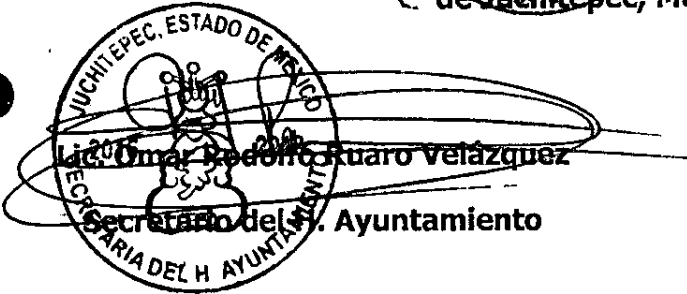
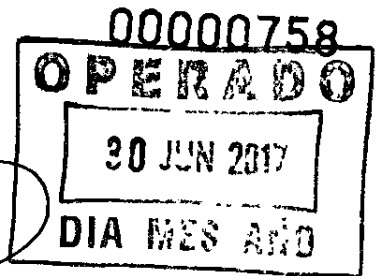
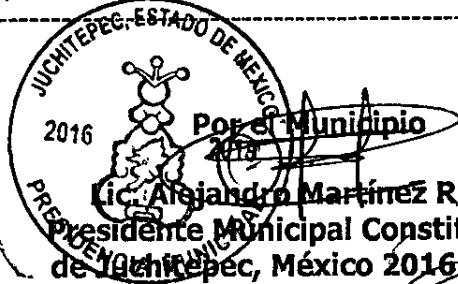
Segunda.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a pagar por concepto de la prestación del servicio la cantidad de **\$42,105.00 (**Cuarenta y Dos Mil Ciento Cinco pesos M/N***)** como importe que incluye el impuesto al valor agregado al termino de los servicios prestados.-----

Tercera.- "El Prestador de Servicios" se obliga a entregar una identificación personal y factura correspondiente.-----

Cuarta.- El pago por la prestación del servicio del que se hace mención corresponde a la Tesorería Municipal de **Juchitepec, Méx.**, cito en Palacio Municipal S/N, colonia centro **Juchitepec**, Estado de México C.P. 56860.-----

Quinta.- Para interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes someten los juzgados civiles de primera instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquiera que pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes en los términos en que se ha redactado el presente contrato, manifiestan que en la celebración de esta operación no existe lesión, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pueda invalidar, por lo mismo, ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, y lo firman en **Juchitepec, Méx., a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete** -----



Javier Reyes Toriz
Tesorero Municipal



El Prestador de Servicios
Ivan Veron Esquivel